

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica: (Oficina/Unidad/Área)	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO-GERENCIA OPERACIONAL
Actividad del POI: <i>COSTOS</i>	Tareas asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de redes de agua potable y alcantarillado <i>GRD-P-102</i>
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS HERRAMIENTAS VARIOS
Descripción de la Necesidad	PARA CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS PROPIOS QUE SE REQUIERE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE HUANTA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Disponer de herramientas para la ejecución de tareas asociadas al mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado dentro de las localidades administradas por la SEDA AYACUCHO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Adquirir herramientas equipos, para uso en todas las acciones relacionadas al mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado dentro de las localidades administradas por la SEDA AYACUCHO.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas establecidas en el mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

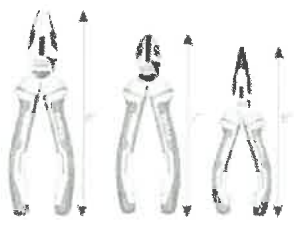
REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS EQUIPOS VARIOS

N°	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad requerida
1	Escofina plana 14"	unid	10.00
2	Kid de llaves de boca mixta	unid	3.00
3	alicate	unid	6.00
4	Cinzel punta auto afilable hexagonal 11/8 (28mm)x520mm p/ rotomartillo	unid	6.00
5	Juego de llaves de dado ractchet con dados variados	unid	1.00
6	Varilla de desatoro 5/16" x 29"	unid	50.00
7	Tirabuzón 2" y 4"	unid	6.00
8	Juego de desarmador de golpe	unid	12.00
9	Manguera 1" pug.	m	100.00
10	Cuerda de polipropileno driza de 1/2"	m	100.00
11	Rastrillo de plástico jardinero	unid	12.00
12	Cable de moto guadaña x100m	rollo	2.00
13	llave stillson 08"	unid	12.00
14	llave stillson 10"	unid	12.00
15	Extensión de cable de 20mts	unid	2.00
16	Electricidad iluminación foco led	unid.	2.00

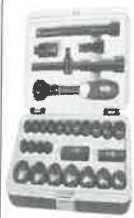
17	Amoladora inalámbrica 20 v de 4.5"	unid.	1.00
18	Pistola de calor inalámbrica 20 v.	unid.	1.00

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del bien a adquirir se detallan a continuación:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	IMAGEN REFERENCIAL
1	UNIDAD	10	Escofina plana 14"	-Longitud de la hoja (en pulgadas) 230. - Tipo de lima: plana - Tecnología de la hoja: rectangular - Tipo de dentado: universal - Anchura de la hoja (20 mm) - Material del mango: Polipropileno - Material a trabajar: Acero, aluminio y hierro - Uso: Escofinado de tubo pvc - Dimensiones: 20 x 1 x 203 mm - peso: 0.172kg	
2	UNIDAD	3	Kid de llaves de boca mixta	- Juego de 15 Llaves Combinadas de Boca Métrica. - Hechas en Acero al Cromo Vanadio. - Medidas: 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 32 y 33 mm. - Vienen con bolsa de nylon para ordenar y almacenar. - Cumple norma ANSI B107.6.	
3	UNIDAD	6	Alicate	- Tamaño alicate: universal 8"(200mm) (dos unid) - Tamaño alicate: punta 6"(160 mm) (dos unid) - Tamaño alicate: corte 7"(180 mm) (dos unid) Material CR-V: (cromo-vanadio) -Modelo THT2K0301S -Tipo de uso: Profesional	
4	UNIDAD	6	CINCEL PUNTA AUTO AFILABLE HEXAGONAL 1 1/8 (28Mm) 520MM P/ ROTOMARTILLO	-Ancho de la hoja: 2.8 cm -Largo: 52 cm -La hoja está hecha de acero al carbono. -La forma de la hoja es punta. Ideal para trabajos en asfalto, hormigón, pared, pavimento.	



5	UNIDAD	1	Juego de llaves de dado ratchet con dados variados	-Modelo: 94-662 -Tipo de trabajo: Profesional -Largo : variable -Número de piezas: 30 Garantía: 1 año Alto : variable 18 Ancho : 10 Largo: 33	
6	UNIDAD	50	Varilla de desatoro 5/16" x 29"	-Varillas de 5/16" x 39" (aprox. 1mt) -De acero aleado especial -Con acabado en azul cielo -Preparado para soportar trabajos prolongado en alcantarillas -Resistencia a la abrasión y de óptima flexibilidad -Torque de varilla acoplada 120 Lbs-pie min. -Último esfuerzo de tensión de varillas acopladas en secciones 4,800 Lbs min. -Los tirabuzones deberán ser circulares de 4" y 6" con acero flexible de 5/16", para desatoro de tuberías en redes de alcantarillado	
7	unidad	6	Tirabuzón 2" y 4"	Fontanería: Alambre largo y flexible en espiral para limpiar tuberías y desagües Tirabuzón: 2 unid de 4"pulg Tirabuzón: 2 unid de 2"pulg Tirabuzón: 2 unid de 1"pulg Material: acero templado Destapa: para tubería y drenaje Compatible: varilla 8mm.	
8	unidad	12	Juego de desarmador de golpe	. características 6 DESTORNILLADORES DE PALA 1 = 3 mm X 3" 1 = 5 mm X 3" 1 = 8 mm X 6" 1 = 9 mm X 8" 1 = 6 mm X 4" 1 = 6 mm X 1.5" 6 DESTORNILLADORES DE ESTRELLA 1 = PH 0X3" 1 = PH 1X3" 1 = PH 3X6" 1 = PH 3X8"	



				1 = PH 2X4" 1 = PH 2X1.5"	
9	m	100 metros	MANGUERA 1" PUG. 100MT	Largo: 100 m. - Diámetro: 1". - Espesor de pared: 3.1 mm. - Presión de trabajo: 10 kgf/cm². - Peso por metro: 410 g.	
10	m	100 m	Cuerda de polipropileno driza de ½"	-Diámetro: 13 mm (1/2") -Largo: 100 metro -Capacidad de carga: 177 kg	
11	UNIDAD	12	Rastrillo de plástico jardinero	Mango: Madera Medida: 1.2 m x 60 cm Dientes: 22	
12	Rollo	2	Cable de moto guadaña x100m	Hilo de corte Diámetro 3.3 mm x 400 mts. para motoguadaña o hilo cortador, es la herramienta ideal para cortar césped, hierba alta, maleza y pequeñas leñosas. Ideal para terrenos con piedras.	
13	UNIDAD	12	Llave stillson 08"	Llave stillson 08" profesional para uso pesado, Capacidad 1-1/2", Material acero forjado, Mordazas flotantes forjadas tipo gancho, cuerdas autolimpiables.	
14	UNIDAD	12	Llave stillson 10"	Llave stillson 10" profesional para uso pesado, Capacidad 1-1/2", Material acero forjado, Mordazas flotantes forjadas tipo gancho, cuerdas autolimpiables.	



15	unid	2	Extensión de cable de 20mts	-Largo del cable: 20 m. -Cantidad de tomas: 1. -Voltaje: 600V. -Su frecuencia es de 60Hz. -Cuenta con una potencia de 2.54 kW. -Enchufe tipo aterrizados. -Frecuencia 60Hz -Potencia 2.54 kW -Corriente máxima 15 A	
16	unid	2	Electricidad iluminación foco led	-Modelo ALTA POTENCIA 27W G2 / 7016075 -Tipo: Foco LED de alta potencia -Especificación 1: Potencia 27W -Potencia: 27W con flujo de 2800 lúmenes -Color de luz: 6500K blanco frío brillante -Vida útil: 25,000 horas de alto rendimiento	
17	unid	1	Amoladora inalámbrica 20 v de 4.5"	amoladora esmeril gws 180-li + 2 bat.(4,0 a.h) y carg.para trabajo en esmerilado de tuberías y cotes, en campo donde no hay energía eléctrica.	
18	unid	1	Pistola de calor inalámbrica 20 v.	-Voltaje de la batería 18 V -Peso sin batería 0.59 kg -Temperatura de funcionamiento 300 - 500 °C -Flujo de aire 175 l/min -INCLUYE 2 BATERIAS -MALETIN 1 -ACCESORIOS 2 -CARGADOR 1	

3.2 Condiciones de Operación

No aplica

3.3 Embalaje y rotulado

No corresponde

3.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias

No corresponde

3.5 Normas Técnicas

No corresponde

3.6 Acondicionamiento y Montaje

No corresponde

IV. GARANTÍA COMERCIAL

Mínima de seis (06) meses.

V. MUESTRAS

No corresponde

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Experiencia y Capacidades:

Persona natural y/o jurídica

- El proveedor deberá contar con RNP.
- El proveedor debe contar con RUC vigente.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

Los bienes adquiridos serán entregados en el Local de la Entidad huanta, ubicado en la Jr julio cesar Tello N°155.

Plazo:

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato y/o de la notificación de la orden de compra de ser el caso.

IX. RECEPCIÓN DEL BIEN

El personal del almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.

X. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Jefe del Departamento de Operacional y con el VºBº de la Gerencia de Huanta, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria, ello conforme al artículo 144 del Reglamento.

Asimismo, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento

dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad emita pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.1 del reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del número 68.1 del artículo 68 de la Ley.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La contraprestación se realizará en un solo pago. Previa presentación de la documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago, así como el plazo para hacer efectivo el pago, conforme al artículo 67 de la Ley.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, un plazo máximo dentro de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XII. PENALIDADES

Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la contratación o ítem correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días del entregable}}$$

$$F=0.40$$

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

XIII. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. SANCIONES

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 y 88 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVI. GARANTÍAS

Se debe tener presente lo establecido en el artículo 139 del Reglamento que establece que no se otorga garantía de fiel cumplimiento en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Se podrá establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecue a este plazo.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Se debe tener presente lo establecido en el artículo 42, inciso 42.1 y 128 del Reglamento, y las disposiciones que emita el OECE, respecto a contratos menores.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o

indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 2 del Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, así como también los impedimentos mencionados en el artículo 30, numeral 30.1 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y conforme a lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.



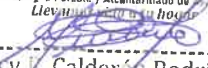
SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos agua a tu hogar


Ing. Nancy Quispe Najarro
JEFE DPTO. OPERACIONAL

Firma del responsable de la Unidad Orgánica



SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos agua a tu hogar


Ing. Mery E. Calderón Rodríguez
JEFE DPTO. OPERACIONAL